



Acceso a justicia y nuevas oportunidades para personas en conflicto con la ley

Introducción

Este artículo muestra la idea, implementación e impacto del Programa de Educación en Derechos Humanos (PROEDHU) como política pública de acceso a justicia de personas en conflicto con la ley. Ante una vacancia de dispositivos para el cumplimiento de reglas de conducta la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales (Dirección PAJDU) del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) incorpora un conjunto de dispositivos sobre acceso a justicia dirigidos a personas en situación de vulnerabilidad.

PROEDHU nace como un dispositivo psico-socio-educativo-jurídico que gestiona y coordina distintos talleres sobre derechos humanos dirigidos a quienes deben cumplir pautas de conducta dictadas por resolución judicial. El programa cuenta con un enfoque de acceso a justicia de carácter participativo y centrado en las personas, que busca transmitir conocimientos e involucrar a quienes participan en la reflexión sobre sus propios comportamientos. Su objetivo es generar espacios de aprendizaje sobre derechos y obligaciones, transformando patrones socioculturales para prevenir conflictos y fortalecer el tejido social.

En este sentido el Programa se presenta como una herramienta alternativa y transformadora que puede ser replicada en diversos contextos, fomentando una justicia más inclusiva y equitativa, donde la participación activa de las personas en su propio proceso judicial es crucial.





Enfoque educativo con perspectiva de derechos humanos dentro del proceso judicial

PROEDHU ancla sus acciones desde una perspectiva de derechos humanos que implica un trabajo “...basado en los valores, principios y normas universales, propios de la dignidad de la persona... y prioriza los grupos más vulnerables” (Fernández Juan y otros, 2010). Desde esta mirada, “las personas que participan son consideradas como ciudadanos y titulares de derechos, lo que significa que la participación no es una opción, sino una obligación. Las personas deben tener el derecho a una participación activa, libre y significativa...”(ibidem opcit).

Comprendemos que el conflicto representa una herida en la comunidad, una ruptura en el tejido social y en estas relaciones dañadas, que muchas veces son causa y efecto. En este contexto el programa hace foco en los principios de la justicia restaurativa, en tanto análisis de daños y necesidades, reflexionando sobre obligaciones y promocionando la participación. Es así que intervenciones como la escucha activa y la interacción que se genera con las personas que participan hacen que ellas se sientan parte de un proceso de transformación. En este sentido, a partir de los conceptos de justicia restaurativa se responde de otra manera ante un hecho contrario a la ley, centrándose en las necesidades y en las obligaciones de las personas, diferenciándose de los sistemas de castigos tradicionales e, incluso, de otros espacios para el cumplimiento de sus reglas de conductas.

“...el interés de los sistemas legales o de justicia penal gira en torno a ofensores y castigos, velando por que los ofensores reciban el castigo que merecen. La justicia restaurativa se centra más en necesidades: las necesidades de las víctimas, los ofensores y sus comunidades” (Zehr, 2007).





La Dirección PAJDU de la cual depende el Programa trabaja en la promoción, educación y protección de los derechos, con el objetivo de favorecer el diálogo participativo entre el Poder Judicial de la CABA y la ciudadanía.

La perspectiva de los derechos y de la dignidad del sujeto son parte de los valores democráticos de una sociedad que considera la necesidad de resolver los conflictos de manera armónica y racional, sin generar situaciones de violencia ni agresión. Para ponderar sobre este tipo de situaciones y conductas la modalidad de taller resulta un medio idóneo para el intercambio de opiniones, experiencias, pensamientos y resultados. La orientación de los encuentros busca plantear la importancia de una convivencia pacífica y pluralista, logrando así una percepción no discriminatoria de los sujetos sociales.

El Programa PROEDHU trabaja, en una gran cantidad de casos, con masculinidades que han ejercido violencia, ya sean delitos y/o contravenciones, por ello, al hablar de género se aborda un concepto relacional que abarca a mujeres, diversidades y varones y a las formas en que se relacionan; alude a una construcción social, cultural que se da a partir de la diferencia sexual entre unos y otras y como “.. una categoría construida, no natural, que atraviesa tanto la esfera individual como la social (...) influye de forma crítica en la división sexual del trabajo, la distribución de los recursos y la definición de jerarquías entre hombres y mujeres en cada sociedad” (Programa Nacional de Educación Sexual Integral, 2021). Trabajar con varones desde una perspectiva de género, permite desarticular el modelo de masculinidad hegemónica y promover la construcción de formas diferentes de ser hombres en la sociedad basadas en la equidad.





Marco normativo y sustento

El marco normativo de Argentina y el supranacional ha atravesado distintos momentos donde el acceso a justicia fue ampliando su influencia: una primera etapa concentrada en la asistencia y patrocinio jurídico gratuito de los sectores más vulnerables, una segunda que apuntó a eficientizar los tribunales a través de sistemas de gestión judicial, la simplificación de procesos, las acciones de clase, los métodos alternativos de resolución de conflictos, etc. y una última etapa centrada en el empoderamiento de la ciudadanía.

En el año 2008 la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana con las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad, estableció los lineamientos para garantizar un efectivo acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad, incentivando a funcionarios y operadores del poder judicial a diseñar, capacitar y promover actuaciones que proporcionen información sobre derechos y procedimientos a seguir cuando estos se ven violados.

En cuanto al marco normativo nacional es menester tomar en cuenta lo previsto en la Ley Nacional 26485 de Protección Integral de las Mujeres, en especial su artículo 10 que menciona la necesidad de generar políticas públicas para el abordaje de masculinidades que ejercen violencias¹.

En lo que respecta a la normativa local, la proclamación de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires, en el año 1994, otorgó a la Ciudad la posibilidad de darse sus propias leyes, juzgarse por sus propios jueces y administrar sus recursos, atribuciones de las que ya gozaban las demás jurisdicciones del país. Así el Poder Judicial de la CABA trabaja para poder administrar y ejecutar justicia en el marco de sus competencias. El art. 217 del Código

¹Art. 10 "... El Estado nacional deberá promover y fortalecer interinstitucionalmente a las distintas jurisdicciones para la creación e implementación de servicios integrales de asistencia a las mujeres que padecen violencia y a las personas que la ejercen, debiendo garantizar: ... inc 7) Programas de reeducación destinados a los hombres que ejercen violencia."





Procesal Penal y, por su parte, el Código Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Ley N° 1.472 (texto consolidado según Ley N° 6.347), establece en sus artículos 45 y 46 los supuestos para el dictado de la suspensión del proceso a prueba y la suspensión de la condena, respectivamente. En este marco normativo se abre una vacancia, la de dispositivos donde se dictan talleres, encuentros y espacios de reflexión que apunten a brindar herramientas para la resolución de conflictos y fomentar una mejor convivencia democrática en la CABA.

Diferentes organismos públicos y del tercer sector diseñaron dispositivos para el cumplimiento de reglas de conductas dispuestas por jueces locales en el marco de procesos de probation y/o condena, hasta que a principios del año 2020 en el contexto de la pandemia de “Covid-19” con la implementación del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) y el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DISPO) gran parte de los dispositivos se vieron interrumpidos. Esta situación de carencia dificultó la tarea de los/as magistrados/as de proponer y homologar las reglas de conducta, generando barreras para quienes debían dar cumplimiento a las disposiciones judiciales, especialmente en casos de violencia de género. Esta situación evidenció la necesidad de crear una oferta institucional sostenida que garantizara el acceso a justicia desde áreas como la Dirección PAJDU que ya tenía experiencia en el trabajo de educar en derechos con participación ciudadana.

En este contexto dentro del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires se generó la “Mesa de Trabajo para la coordinación de talleres a dictarse en el marco de las suspensiones de juicio a prueba “probation” y condenas en suspenso en casos de Violencia de Género”², la que tuvo como objetivo central coordinar dispositivos para el cumplimiento de reglas de conducta en el marco de procesos penales o contravencionales en casos de violencia de

² Res. CMCABA nro. 124/21





género y la solicitud específica a la Dirección PAJDU de crear un dispositivo que pueda absorber la vacancia en el contexto mencionado y diseñar talleres tanto para las reglas sobre delitos de violencia de géneros como para los de comportamiento ciudadano. En este sentido nace el Programa de Educación en Derechos Humanos (PROEDHU) mediante la Resolución CM N° 124/21³ es la que crea el dispositivo.

Diagnóstico e implementación

El diseño de los talleres se basó en experiencias previas y en la construcción colectiva del equipo. Las temáticas originales fueron Géneros y Masculinidades y Comportamiento Ciudadano, pero se ampliaron a medida que se incorporan nuevos tipos de casos, sumando talleres como Roles de Socialización (para mujeres), Eventos Masivos, Lesiones en tránsito, y recientemente talleres para jóvenes en conflicto con la ley, cada uno con objetivos específicos.

En cuanto a la planificación e implementación, se desarrollaron herramientas de evaluación que permiten medir el desempeño de participantes antes, durante y después del proceso. Estas herramientas alimentan una base de datos autosuficiente que permite hacer un seguimiento integral de cada caso. Se realizan capacitaciones internas participativas para validar estos instrumentos y se revisa anualmente el protocolo de actuación, en articulación con el Área de Innovación e Incidencia.

El programa se actualiza permanentemente mediante capacitaciones y reuniones con organismos especializados y aquellos que practican las derivaciones como fiscalías, con el objetivo de adaptar contenidos, mejorar prácticas y desarrollar nuevas líneas de acción conjunta. Un aspecto clave del programa es la constante revisión de los contenidos de los

³Disponible en:

<https://consejo.jusbaires.gob.ar/institucional/documentacion/resoluciones-centro-de-documentacion/?doc=BAAAC97C6526D240F5324297547C34EE>





talleres, junto con quienes están a cargo de éstos, con una selección temática que responde a las necesidades emergentes del sistema de justicia y garantizando su pertinencia y efectividad.

Por último, la evaluación de impacto está a cargo del Área de Innovación e Incidencia, que promueve una gestión basada en datos y estándares de justicia abierta. Se realizan reuniones periódicas para revisar indicadores, evaluar resultados y presentar públicamente el trabajo del programa.

Circuito de trabajo

PROEDHU se distingue por ser un modelo de intervención protocolizado pero flexible, lo que posibilita ajustes para garantizar la inclusión de los/as participantes y reducir barreras de acceso a la justicia como tecnológicas, procesales-administrativas, simbólicas, idiomáticas, entre otras, porque permiten una respuesta adaptada a las características personales y contextuales del imputado y una justicia más humanizada.

El circuito de PROEDHU está diseñado con una lógica centrada en la persona (Ver imagen 1 en Anexo), entendiendo que cada participante transita un recorrido que no sólo responde a una disposición judicial, sino que también implica una oportunidad concreta de ejercer su derecho a acceder a justicia. Acompañar ese trayecto —desde la inscripción hasta el cumplimiento efectivo de la pauta de conducta— es el eje estructurante del programa, que se apoya en un protocolo institucional pensado para garantizar intervenciones trazables, respetuosas y pedagógicas, que promuevan procesos de reflexión y educación en derechos humanos.

El recorrido comienza cuando se recibe la solicitud de inscripción al programa por correo electrónico y se procede a la carga en la base de datos y al armado del legajo digital





individual, donde se documenta todo el recorrido de la persona en el programa. Este legajo, que se actualiza a lo largo de todo el proceso, contiene desde la ficha de entrevista y el oficio judicial, hasta documentos de seguimiento y evaluaciones. A partir de las derivaciones, se conforman grupos de hasta 18 a 20 personas, organizadas en función de perfiles compatibles y del tipo de taller requerido. Así comienza el proceso de entrevistas de admisión, las cuales se coordinan previamente vía WhatsApp institucional con las personas interesadas. En este punto es interesante detenerse ya que el uso de la herramienta no se realiza a través respuestas predeterminadas ni automáticas, sino que se busca que la misma sea personalizada y acorde a las necesidades de quien realiza una consulta o solicitud. PROEDHU, como parte del posicionamiento de la Dirección PAJDU, del entendimiento de ciertas barreras que limitan el acceso a justicia, siendo una de ellas las tecnológicas, y que las mismas no son responsabilidad de las personas, sino que son las políticas públicas las que deben encontrar formas de remoción de estos obstáculos para un real acceso. Por eso se busca diseñar formatos que sean claros y amigables para quienes tienen que utilizar las herramientas, así como la implementación de tutoriales o explicaciones paso a paso.

La entrevista de admisión representa un momento clave del circuito y el inicio de la intervención. A través de una guía semiestructurada, el equipo técnico aborda aspectos como su historia de vida, situación judicial y condiciones socioeconómicas. De esta manera se puede tener un mayor conocimiento acerca de quiénes son las personas que participan, si cuentan con algún tipo de necesidad específica o barreras de acceso a su participación, creando apoyos necesarios para superarla. También se identifican perfiles que requieren de otro tipo de dispositivos, ya que las herramientas y/o encuadres brindados por PROEDHU no resultan los adecuados. En esta etapa se le explica a la persona como es el taller, cuáles son





las pautas para su participación y cumplimiento, cuyas condiciones están estipuladas en el protocolo del PROEDHU. Luego de finalizada la entrevista el equipo aplica un formulario de medición de habilidades socioemocionales en el cual se registran distintos indicadores profesionales. Dichas mediciones permiten caracterizar a la población con la cual se trabaja, no solo a través de datos sociodemográficos, sino que también permite obtener indicadores programáticos de habilidades no cognitivas como por ejemplo: conciencia de daño, posibilidad de reflexión sobre lo sucedido, comprensión del proceso judicial que se encuentran atravesando, entre otros. Asimismo, luego de finalizado el taller, se toma una nueva entrevista en la cual se aplica nuevamente el mismo instrumento de medición a fin de poder realizar una evaluación sobre los resultados de esta política pública.

Una vez que la persona es admitida, se notifica del inicio del taller, tanto a la parte interesada como a la quien se encuentra a cargo del seguimiento del caso y se envía el compromiso de participación. Este documento, que debe firmarse antes de comenzar el taller, establece pautas claras sobre el encuadre, los compromisos y los criterios de permanencia.

Los talleres se dictan actualmente en modalidad virtual mediante la plataforma ZOOM. Cada encuentro es coordinado por un equipo profesional interdisciplinario que, a través de dinámicas participativas, promueve la reflexión crítica sobre prácticas sociales, prejuicios, estereotipos y relaciones de poder. Se utilizan recursos audiovisuales y metodologías activas que favorecen la apropiación de los contenidos y la posibilidad de revisión de conductas.

En caso que el equipo técnico y/o talleristas distingan alguna situación que requiera de un mayor acompañamiento, sea por cuestiones vinculadas a dificultades con el uso de las herramientas tecnológicas para conectarse en el taller, o aquellas relacionadas a dificultades para el sostenimiento de los encuadres que se proponen, se pautan entrevistas de seguimiento.





En estas instancias luego de conversar con la persona se evalúan los pasos a seguir, proponiendo alternativas para superar las barreras que pueden presentarse. También puede suceder que se requiera de un refuerzo de las condiciones de participación y del compromiso asumido, previo a su ingreso, para garantizar su permanencia en el dispositivo.

Al concluir el taller, se realiza una entrevista de cierre con cada participante, donde se revisan aprendizajes, se reflexiona sobre la experiencia vivida y se vuelve a aplicar el formulario de habilidades socioemocionales. Esta comparación entre los indicadores iniciales y finales permite evaluar la incidencia concreta del programa. Si se han cumplido los requisitos establecidos, se emite la certificación correspondiente y se remite al organismo judicial derivante.

De esta manera, el circuito concluye con la garantía de que la persona pudo ejercer su derecho a cumplir con la regla de conducta en condiciones de equidad, contención institucional y respeto por su dignidad.

Los talleres como espacios de reflexión

Los talleres tienen como eje fundamental la educación en derechos humanos, por lo cual se busca generar espacios participativos de reflexión colectiva donde, a partir de diversas dinámicas, se propone repensar las prácticas, sus orígenes y los intereses a los que responden. Este ejercicio es necesario para entender las lógicas que le dan sustento y, desde esa comprensión, poder pensarnos como agentes con capacidad de transformación social a partir de la propia experiencia de reconsideración individual en un marco colectivo. En los talleres cada participante resulta fundamental ya que sus posiciones y opiniones son el elemento desde donde se trabaja, dando valor a la participación como diálogo, como espacio social donde los sujetos puedan hablar, ser escuchados y desplegar su voz. La perspectiva de los





derechos y de la dignidad del sujeto son parte de los valores democráticos de una sociedad que considera la necesidad de resolver los conflictos de manera armónica y racional, sin generar situaciones de violencia ni agresión. Para ponderar sobre este tipo de situaciones y conductas la modalidad de taller resulta un medio idóneo para el intercambio de opiniones, experiencias, pensamientos y resultados.

A veces simplificar puede llevarnos a invisibilizar. Matías De Stefano (2021) en su libro “Masculinidades imposibles” nos ofrece este ejemplo: El hecho: Juan violenta a María. Lo observado: María fue violentada por Juan. Lo relatado: María fue violentada. La denuncia: María es víctima de violencia. En la primera oración Juan es el sujeto y María es parte del predicado, poco a poco Juan pasa a ser complemento de la oración, la violencia pierde su carácter de verbo acción, para finalmente aparecer sólo María, definida como víctima, de una acción cuyo artífice no está presente.

Se debe entonces recuperar a los varones como sujetos activos en el problema y también en la solución. Si Juan violenta a María, seguro que tenemos que ayudar a María y también trabajar con Juan. Trabajar considerando la triada de la violencia: la violencia hacia las mujeres, la violencia hacia los otros y la violencia hacia ellos mismos. Trabajar con ellos para que no suceda más, trabajar con ellos ayuda a garantizar el derecho de las mujeres e infancias a vivir una vida libre de violencia. Hablar de lo que pasó (si es la primera vez, con quién sucedió, en qué circunstancias sucedió, hasta llegar a por qué cree que sucedió) y hablar de su historia de vida, creencias y vivencias ligadas a una forma de ejercer la masculinidad o la ciudadanía.

PROEDHU ancla todas sus acciones desde una perspectiva de derechos humanos, es así que los talleres implementados tienen foco en la persona y sus derechos como un fin en sí mismo, no considerando a cada individuo de manera aislada, sino potenciando su integración a





colectivos humanos para fortalecer espacios inclusivos que promuevan el ejercicio de una ciudadanía plena. Siguiendo a Laura Pautassi (2012), este enfoque implica considerar el amplio conjunto de principios, reglas y estándares que integran los derechos humanos fundamentales y que son pasibles de ser aplicados para establecer pautas y criterios para el diseño e implementación de estrategias de desarrollo sustentable. Es así que, por un lado, este enfoque nos muestra a un estado que tiene obligaciones y garantías que cumplir y, a su vez, a la ciudadanía desde una lógica de empoderamiento, mediante la cual tienen el poder jurídico y social de exigir del Estado ciertos comportamientos (Abramovich & Pautassi, 2009).

Diseño y creación de los talleres.

Los talleres permiten reflexionar sobre prácticas discriminatorias, promover la igualdad y fortalecer la ciudadanía. Los contenidos se abordan desde una perspectiva de género, entendiendo que revisar y problematizar mandatos contribuye a la equidad, el bienestar común y la disminución de la violencia.

Los talleres se basan en metodologías participativas orientadas a la deconstrucción de conductas, hábitos culturales y estereotipos. Se prioriza el intercambio colectivo de experiencias y opiniones para habilitar la reflexión crítica y la responsabilización subjetiva respecto de las prácticas que han vulnerado derechos. Se utilizan recursos audiovisuales, técnicas de escucha activa, dinámicas grupales y preguntas disparadoras que favorecen la apropiación de los contenidos. Esta modalidad propicia un análisis contextualizado de los conflictos y promueve nuevas perspectivas sobre la convivencia, el respeto a la diversidad y la resolución pacífica de tensiones sociales.

La planificación de los talleres se realiza a partir de una estructura modular y flexible que permite adaptar las propuestas a las características del grupo destinatario, la pauta judicial





dispuesta y el tipo de conducta a abordar. Esta planificación incluye tanto el diseño de los contenidos como la organización metodológica, la articulación institucional y la evaluación continua del proceso. Los talleres son llevados adelante por un equipo interdisciplinario conformado por profesionales que actúan como facilitadores/as, garantizando una dinámica de participación activa, integración grupal y contención.

Cada taller es concebido a partir de un marco conceptual claro que orienta tanto los objetivos como la selección de ejes temáticos y recursos didácticos. Estos marcos no se abordan como contenidos abstractos, sino como herramientas que permiten comprender los conflictos, problematizar las prácticas sociales y fomentar la responsabilidad individual. Cada uno de los encuentros tiene objetivos específicos, contenidos definidos y estrategias de abordaje. Se combinan momentos expositivos breves, actividades participativas, análisis de situaciones problemáticas, visualización de materiales audiovisuales y dinámicas grupales que favorecen el intercambio entre pares. Asimismo, el diseño de los talleres considera aspectos claves como frecuencia y duración de los encuentros, criterios de conformación de los grupos (por género, tipo de pauta o situación de vulnerabilidad), criterios de selección de facilitadores/as, disponibilidad de materiales y espacios físicos o virtuales adecuados. A continuación, se detallan los tipos de talleres con sus ejes y objetivos.

Taller de Géneros y Masculinidades

Este taller está dirigido a varones en conflicto con la ley que hayan ejercido algún tipo de violencia, en el marco de delitos o contravenciones como lesiones, amenazas u hostigamiento. Basado en una perspectiva de género crítica, propone la deconstrucción de la masculinidad hegemónica y una revisión de las estructuras patriarcales que sostienen desigualdades y violencias. El objetivo es generar procesos de reflexión e introspección que





habiliten nuevas formas de vincularse, reconociendo cómo el patriarcado afecta tanto a mujeres como a los propios varones. A lo largo de 12 encuentros grupales de 2 horas, se abordan temas como estereotipos de género, responsabilidad afectiva, violencia, emociones, vínculos y herramientas para el cambio. La propuesta trabaja de forma transversal la perspectiva de género, entendida como una estrategia preventiva y transformadora, tanto individual como socialmente.

Taller de Comportamiento Ciudadano

Dirigido a mujeres y varones en conflicto con la ley, este taller promueve una reflexión crítica sobre las prácticas cotidianas que vulneran la convivencia democrática en contextos urbanos. A partir del diálogo y la escucha activa, se abordan actitudes naturalizadas que reproducen discriminación, exclusión o violencia, con especial foco en la responsabilidad individual en los vínculos sociales. Durante 6 encuentros de 2 horas, se trabajan temas como el respeto a la diversidad, la resolución pacífica de los conflictos y la valoración del lazo social, entendiendo la convivencia como un bien común. La propuesta parte del reconocimiento del conflicto como parte de la vida social, pero apuesta a gestionarlo desde el diálogo, el respeto y los valores democráticos, desde una mirada de derechos humanos.

Taller de Comportamiento Ciudadano y Roles de Socialización

Destinado exclusivamente a mujeres, este taller complementa el de Comportamiento Ciudadano incorporando una perspectiva de género que permite analizar cómo los roles asignados socialmente inciden en nuestras emociones, vínculos y respuestas ante los conflictos. Durante 9 encuentros de 2 horas, se reflexiona críticamente sobre la construcción social de los géneros, las desigualdades que generan los procesos de socialización diferenciada y las formas naturalizadas de violencia. A través del diálogo, se promueve la





comprensión de las identidades de género como construcciones históricas y culturales, las modalidades de violencia y sus justificaciones culturales y se brindan herramientas para una gestión emocional más consciente, equitativa y transformadora.

Taller de Comportamiento Ciudadano y Lesiones en Tránsito

Este taller, dirigido a varones y mujeres, propone una reflexión sobre la convivencia vial como parte de la vida social, atravesada por valores, tensiones y responsabilidades. Parte de la idea de que conducir no es sólo una acción técnica, sino una práctica ciudadana que implica vínculos, riesgos y la posibilidad de dañar a otros. En este sentido, se propone una reflexión sobre la conducta vial como hecho social, visibilizando la forma en que las percepciones personales, emociones y los estereotipos influyen en la manera en que se maneja. A lo largo de 6 encuentros de 2 horas, se abordan temas como la responsabilidad vial, el respeto a las normas, la empatía, el control de impulsos y la prevención de conflictos en el espacio público. La propuesta promueve una mirada crítica sobre los estereotipos y conductas naturalizadas en el manejo, incorporando herramientas para una conducción más consciente, ética y democrática.

Taller de Comportamiento Ciudadano y Eventos Masivos

Dirigido a la población general, este taller parte del reconocimiento de que las grandes concentraciones humanas —fiestas, recitales, manifestaciones— generan dinámicas particulares de comportamiento, donde emergen tanto prácticas solidarias como situaciones de riesgo, discriminación o violencia. En 6 encuentros de 2 horas, se propone una reflexión colectiva sobre las prácticas socialmente naturalizadas en estos espacios, abordando ejes como derechos humanos, respeto por la diversidad, estereotipos, ciudadanía activa y el





vínculo con las instituciones. La propuesta invita a repensar la convivencia y las responsabilidades compartidas en entornos masivos, desde una mirada crítica y democrática.

Taller de reflexión y acompañamiento para jóvenes

Este taller está dirigido a adolescentes y/o jóvenes punibles derivados por los organismos competentes y especializados en lo Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas, Ministerios Públicos y Juzgados, que se encuentran involucrados en la tenencia de acciones como difundir, financiar, ofrecer, comerciar, publicar, facilitar, divulgar o distribuir, por cualquier medio, imágenes de niños, niñas y adolescentes en actividades sexuales explícitas o representando sus genitales con fines sexuales, y/o de personas adultas sin su consentimiento.

Los grupos están conformados por un mínimo de 4 integrantes y un máximo de 12 integrantes y se desarrollan en 9 encuentros de 1 hora y media de duración.

El taller tiene como objetivo trabajar en los procesos de deconstrucción de conductas asociales y patriarcales que han dado lugar a dictámenes judiciales. Los participantes deberán cumplir con pautas de conducta mediante un enfoque psico-axio-socio-educativo, desde una perspectiva integrativa basada en la justicia restaurativa.

Los talleres aquí presentados constituyen una experiencia singular dentro del sistema de justicia local, a diferencia de modelos basados exclusivamente en la sanción, estos dispositivos promueven la reflexión crítica, la responsabilización subjetiva y la transformación de prácticas que reproducen violencia o desigualdad. La combinación de enfoques —derechos humanos, género, justicia restaurativa— permite dar lugar a trayectorias complejas, acompañar procesos personales e incidir positivamente en el tejido social. El





carácter participativo de las propuestas garantiza su anclaje en la experiencia de los/as participantes y su potencial reparador.

En definitiva, la propuesta de estos espacios no se limita a la transmisión de contenidos, sino que se concibe como una oportunidad transformadora desde una lógica de corresponsabilidad, restitución de derechos y construcción de ciudadanía.

La persona en el centro: enfoque restaurativo y actualización continua.

PROEDHU se construye sobre una premisa fundamental: poner a la persona en conflicto con la ley en el centro del proceso, no como objeto de control, sino como sujeto de derechos. Esta perspectiva implica garantizar condiciones efectivas para que cada persona pueda ejercer su derecho al acceso a justicia, entendiendo que cumplir una pauta de conducta no es solo una obligación judicial, sino también una oportunidad para la reflexión, la transformación y la reparación.

El dispositivo parte de la convicción de que la intervención judicial debe habilitar procesos donde la responsabilización y la introspección tengan lugar. Por eso, desde el primer contacto con el programa —inscripción, entrevista de admisión y el compromiso de participación— se procura que la persona comprenda el sentido de su recorrido, acceda a información clara y participe activamente en cada instancia. Esta lógica de trabajo permite que las personas no transiten el cumplimiento de una medida como un trámite, sino como un proceso educativo que interpela prácticas, creencias y vínculos. Uno de los aspectos distintivos del programa es el trato uno a uno con cada persona. El equipo del PROEDHU mantiene una comunicación directa y continua mediante llamadas o mensajes por WhatsApp institucional, brindando respuestas personalizadas, acompañamiento y soporte técnico. Se diseñaron instructivos accesibles para explicar cómo conectarse a las reuniones virtuales o utilizar las herramientas





digitales requeridas, contemplando que muchas personas no cuentan con experiencia previa en entornos virtuales. Asimismo, ante situaciones específicas, se gestionan traductores o acompañantes para personas que no hablan español o que se encuentran en situación de analfabetismo, garantizando así que todas puedan ejercer su derecho a cumplir la pauta de conducta en igualdad de condiciones.

En ese sentido, PROEDHU no solo diseña talleres con enfoques participativos y metodologías activas, sino que también implementa evaluaciones de habilidades socioemocionales, entrevistas personalizadas y mecanismos de seguimiento que permiten acompañar las trayectorias de quienes participan, respetando sus tiempos, contextos y necesidades. La aplicación inicial y final de herramientas de medición permite identificar avances subjetivos como la toma de conciencia sobre el daño ocasionado, la comprensión del proceso judicial o la disposición a modificar conductas.

La actualización permanente de los contenidos, herramientas y protocolos del programa es otro pilar central de este enfoque centrado en la persona. A partir de reuniones anuales, capacitaciones internas, supervisiones clínicas y encuentros con organismos derivantes, el equipo revisa de manera continua sus prácticas, ajustando temáticas, metodologías y dinámicas en función de las realidades emergentes. Esta revisión no es meramente técnica, sino una práctica ética e institucional que garantiza que el dispositivo siga siendo relevante, accesible y efectivo.

Poner a la persona en el centro implica, también, remover barreras institucionales, geográficas y comunicacionales. Por eso, los talleres se desarrollan en formato virtual, se elaboran instructivos en lenguaje claro y se brinda soporte individual para facilitar el acceso a las plataformas digitales. Estas decisiones responden a una comprensión situada de las





trayectorias de vida de las personas en conflicto con la ley y a un compromiso real con el derecho a una justicia cercana, equitativa y transformadora.

Medición de habilidades. La importancia de la medición en el enfoque psico, socio, educativo y jurídico.

PROEDHU incorpora, como parte de su diseño metodológico, un sistema de recolección, procesamiento y análisis de datos que no sólo responde a los principios de transparencia y rendición de cuentas —promovidos por la Dirección PAJDU—, sino que también constituye una herramienta clave para garantizar el acceso a justicia como derecho humano fundamental.

Este modelo de gestión se basa en la creación y actualización de bases de datos estructuradas, que permiten medir variables vinculadas a la participación, el cumplimiento de las pautas judiciales y los procesos formativos atravesados por las personas que participan de los talleres. Parte de esta información se publica en la web de la Dirección⁴, asegurando el acceso público y gratuito, en línea con los principios de justicia abierta.

Contar con mecanismos sistemáticos de medición y seguimiento resulta esencial no sólo para evaluar el funcionamiento del programa, sino también para mejorar sus intervenciones, fortalecer la articulación interinstitucional y generar evidencia que respalde su impacto. En este sentido, la producción y uso de datos no se agota en una función técnica o administrativa, sino que cumple un rol estratégico: permitir que las personas accedan a información pública, exigir el cumplimiento de sus derechos y habilitar procesos de mejora continua desde una lógica de gestión participativa y responsable.

Dentro de este marco, el programa implementa herramientas específicas para evaluar habilidades socioemocionales, conocimientos jurídicos y trayectorias personales. Estas

⁴ <https://jusbaresabierto.gob.ar/participacion-ciudadana-y-acceso-a-justicia/derechos-humanos/>





herramientas se aplican en distintos momentos del recorrido (inicio y cierre del proceso) y permiten no solo caracterizar a las personas participantes, sino también registrar posibles procesos de transformación subjetiva, como la toma de conciencia sobre el daño ocasionado, la responsabilización individual o la capacidad de introspección y cambio.

Lejos de concebir la evaluación como un mecanismo de control, se la integra como parte sustancial del enfoque del dispositivo. La experiencia acumulada muestra que las trayectorias son diversas y que existen variaciones significativas según el tipo de taller, las características personales y las condiciones sociales de las personas que participan. Esta diversidad se convierte en insumo para repensar contenidos, ajustar dinámicas y sostener un programa flexible, sensible y contextualizado. En definitiva, evaluar también es acompañar y registrar también es garantizar derechos.

Métodos y herramientas utilizados para medir las habilidades de las personas sujetas al programa

La base de datos de PROEDHU cumple una función central en la gestión de los casos, permitiendo registrar información clave como datos sociodemográficos, pautas judiciales, tiempos de respuesta, tipo de delito o contravención y características del taller asignado. Esta herramienta no sólo facilita el seguimiento interno de cada trayectoria, sino que también permite responder de forma ágil y precisa a los requerimientos de organismos judiciales intervinientes del Poder Judicial de la Ciudad (como el Ministerio Público Fiscal, la Defensa Pública o los juzgados intervinientes). Además, la sistematización permite generar evidencia para el diseño de políticas públicas, así como producir estadísticas útiles sobre variables sociodemográficas y de política criminal.





La evaluación de habilidades socioemocionales es uno de los componentes centrales del dispositivo realizada por el equipo interdisciplinario mediante un formulario estructurado. Este instrumento permite construir indicadores cualitativos sobre variables no cognitivas como la conciencia del daño causado, la capacidad reflexiva sobre lo ocurrido, la argumentación frente al hecho y la comprensión del proceso judicial y sus actores.

La medición se aplica en dos momentos clave: al inicio del recorrido, como diagnóstico, y al cierre del taller, como evaluación comparativa. Este enfoque permite observar posibles transformaciones subjetivas en la forma de asumir responsabilidades, comprender el conflicto y reelaborar el sentido de lo vivido. Junto a las entrevistas finales, se implementa también un formulario autoadministrado —voluntario y digital— que recupera la percepción de las personas participantes sobre la utilidad de los contenidos, el grado de identificación con los casos abordados y la posibilidad de aplicar lo aprendido en su vida cotidiana.

Estas mediciones permiten, además de conocer mejor a la población destinataria, realizar una evaluación más precisa sobre el impacto del taller en términos de aprendizaje, responsabilización y apropiación de contenidos. Desde este enfoque, la evaluación de habilidades y conocimientos no sólo permite dimensionar el alcance e impacto del programa, sino que también habilita procesos de revisión institucional.

Resultados

Desde su implementación⁵, el Programa ha desarrollado 146 talleres, con una evolución notable tanto en volumen como en diversidad temática. Si bien inicialmente el 70% de los talleres estaba enfocado en cuestiones de género, la incorporación de nuevas temáticas relacionadas al comportamiento ciudadano —como eventos masivos y lesiones en tránsito— y luego jóvenes en conflicto con la ley, en el marco de la transferencia de competencias desde

⁵ Datos correspondientes a noviembre 2021 a julio 2025.





la justicia nacional a la justicia de la Ciudad, llevó ese porcentaje al 55%, logrando una distribución más equilibrada (Ver Gráfico 1 en Anexo).

El programa ha ido ampliando la variedad de talleres que ofrece, principalmente para responder a las necesidades de los organismos jurisdiccionales. Por un lado, porque el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires interviene en una amplia gama de delitos y contravenciones, se procura que cada taller, desde un enfoque restaurativo y de participación ciudadana, guarde relación con la conducta atribuida en el proceso. Por otro lado, la transferencia de competencias penales a la órbita de la Ciudad también generó nuevas demandas, que fueron recogidas por la Dirección. Así, con el tiempo, se incorporaron temáticas específicas; la más reciente fue la de lesiones en tránsito y eventos masivos. Actualmente, el programa trabaja en el diseño y planificación de un taller dirigido a jóvenes en conflicto con la ley, cada uno de los cuales plantea objetivos y materiales propios para ser trabajados a lo largo de los encuentros.

En términos de alcance, hasta el primer semestre de 2025 se inscribieron más de 3000 personas, con un incremento del 30% en los ingresos durante 2023 respecto al año anterior, y un aumento del 90% hacia fines de 2024 (Ver gráfico 2 en Anexo).

Hasta el momento, casi **1900 personas completaron con éxito** sus pautas de conducta, consolidando el programa como una vía efectiva para el cumplimiento judicial en clave restaurativa. Durante el primer semestre de 2025, ingresaron 646 personas y se certificaron más de 360.

Las evaluaciones de habilidades socioemocionales permiten distinguir trayectorias diferenciadas según la temática abordada. En los talleres de comportamiento ciudadano, se observa mayor conciencia del daño y mayor capacidad reflexiva desde el inicio. En contraste,





los talleres de género y masculinidades —especialmente aquellos destinados a varones que han ejercido violencia— presentan inicialmente mayores niveles de resistencia, menor percepción del daño y dificultades para reconocer el carácter punible de las propias conductas, particularmente en contextos de relaciones afectivas. Esto puede vincularse con factores estructurales como la persistencia del modelo patriarcal, que tiende a naturalizar prácticas violentas dentro de vínculos afectivos, dificultando su identificación como conductas punibles. La dimensión vincular cobra, en estos casos, una relevancia especial, ya que muchas de las situaciones judicializadas se dan en el marco de relaciones sentimentales pasadas o actuales, lo cual complejiza el reconocimiento del conflicto.

Uno de los hallazgos relevantes de estas evaluaciones refiere al conocimiento del proceso judicial por parte de los/as participantes. En general, se constata un escaso nivel de comprensión del procedimiento legal en el que se encuentran involucrados (con un promedio de 5 sobre 10), aunque se evidencia una mayor claridad en torno a las consecuencias de no asistir al taller, lo cual coincide con una baja tasa de deserción. Estas observaciones permiten problematizar la brecha entre la experiencia subjetiva de quienes transitan el sistema de justicia y las lógicas institucionales que lo estructuran. En muchos casos, el lenguaje técnico, la fragmentación institucional y los supuestos erróneos sobre los conocimientos previos de las personas generan barreras de acceso que profundizan las desigualdades y refuerzan la percepción del sistema como un espacio inaccesible.

En lo que respecta a la comparativa pre y post taller estos son algunos de los resultados evaluados en el período 2024. En el caso de los talleres de género y masculinidades, se observaron mejoras sostenidas en los tres indicadores principales. El porcentaje de participantes que alcanzó un nivel alto en la capacidad de asumir las consecuencias de sus





actos aumentó un 15%, mientras que en el indicador conciencia del daño el incremento fue del 18%. El avance más notable se registró en la reflexión sobre la conducta, con un aumento del 21% en el rango alto (Ver gráfico 3 en Anexo).

Por su parte, los talleres de comportamiento ciudadano también mostraron mejoras, aunque de menor magnitud. El indicador de asunción de consecuencias se incrementó un 7% en el rango alto, mientras que conciencia del daño y reflexión sobre la conducta lo hicieron en un 11% y 16% respectivamente. Si bien estos talleres abordan problemáticas distintas, los datos permiten afirmar que en ambos casos se promueve el fortalecimiento de competencias clave para el desarrollo de procesos de responsabilización, en el marco del cumplimiento de reglas de conducta dispuestas judicialmente.

Estos resultados reflejan mejoras sostenidas en las habilidades socioemocionales de quienes completan el recorrido, con especial impacto en los talleres de género. Si bien las magnitudes varían, todos los espacios grupales demuestran ser instancias valiosas para el reconocimiento del daño y la responsabilización, pilares fundamentales de una justicia con enfoque restaurativo, pedagógico y humano.

Conclusiones

PROEDHU surge para cubrir una vacancia concreta en el cumplimiento de reglas de conducta y lo hace con un enfoque de acceso a justicia centrado en las personas y de inspiración restaurativa. A diferencia de respuestas meramente sancionatorias, el dispositivo convierte la medida judicial en una oportunidad educativa y de responsabilización subjetiva, en línea con las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de personas en condiciones de vulnerabilidad, la Ley 26.485 y las competencias locales de la CABA.





La implementación protocolizada y flexible —entrevistas de admisión y cierre, acompañamiento por WhatsApp institucional, instructivos en lenguaje claro, grupos por perfiles, modalidad virtual para reducir barreras— demuestra que es posible remover obstáculos tecnológicos, administrativos y simbólicos y asegurar condiciones efectivas para que las personas ejerzan su derecho a cumplir la pauta en igualdad de oportunidades. La medición pre y post de habilidades socioemocionales integra la perspectiva psico-socio-educativa con la gestión basada en datos: los resultados reportados anclan la intervención en evidencia y en revisión continua de contenidos y métodos.

PROEDHU se ha implementado con la intención de responder algunas cuestiones como: ¿Cómo son las trayectorias institucionales de las personas denunciadas? ¿Cómo son sus historias de vida? Particularmente en las personas denunciadas por causas de violencia de género ¿Qué implica trabajar desde un enfoque de género, de masculinidades y de interseccionalidad a la vez? Trabajamos con situaciones complejas y multidimensionales, ¿por qué creer que la intervención no tiene que ser bajo un enfoque integral y a su vez situado en la historia de cada persona?

Muchas veces nos preguntamos, cómo se es ciudadano en esta sociedad cambiante, “como se transita, se relaciona, se socializan las personas en la comunidad, que valores circulan sobre cómo vivir en esta sociedad” (Cingolani, J. y otros, 2022). Cada acción individual repercute en las trayectorias de vida de todos. Ante un incumplimiento de ese orden dado, PROEDHU ofrece una pausa, invita a poner palabras donde a veces no hay distancia entre el malestar y el acto. Se trata de mujeres y varones con dolores, a quienes se les da la oportunidad de estar vulnerable, de mostrar las fallas, y desde ahí hacerse responsables de decir y escuchar sin violencia.





PROEDHU intenta ofrecer espacios alojantes y desde una mirada no punitiva. Dice Ariel Sanchez que “la superación de medidas punitivas, se concibe desde la perspectiva del acceso a derechos, el derecho de poder elegir, y de poder elegir cambiar. Las personas, cuando tenemos opciones, podemos elegir cambiar”(en De Stefano Barbero M. y Rodríguez I., 2021).

No se trata de victimizar a las personas que asisten a los talleres, sino desandar el ejercicio de la violencia, salir de la justificación y desresponsabilización. Soltar, como dice Mariano Aguirre, el discurso patologizante, porque “no están enfermos, están atravesados por el sistema patriarcal” (Ministerio de las Mujeres de la Provincia de Buenos Aires, 2021). En la misma línea, Mauro Andrade, dice, “es una historia individual que se cuece en olla popular” (en De Stefano Barbero M. y Rodríguez I., 2021). Reconocer que en las situaciones de violencia todos, como parte de esta sociedad, tenemos algo para hacer.

Hay resistencias, mecanismos defensivos, manipulación negación, minimización o culpabilización externa (hacia la denunciante, la justicia, los movimientos feministas). Las prácticas violentas están tan naturalizadas que les resulta imposible incluso identificarlas. Aparece una falta de registro sobre que eso es efectivamente violento, o se lo registra pero no sabe qué es lo que se está sintiendo, o no se sabe cómo gestionar o como expresar lo que les pasa de una manera no violenta.

Generar adhesión al espacio, no es solo que no falten, sino que vengan, permanezcan, participen y se genere confianza. La grupalidad es una puerta de acceso, llevar los conflictos al grupo antes de actuar. Como dijo una persona que cumplió su regla de conducta: “...escuchar otras historias en el grupo me hace sentir que no estoy solo, que a





otras personas les pasa por lo mismo, lo hablo ahí y me ayudan a actuar distinto después en mi casa”.

Como política pública judicial, PROEDHU fortalece la articulación con fiscalías y juzgados, aporta trazabilidad a las trayectorias y ensaya un continuum de acceso a justicia junto con otras líneas de la Dirección (participación ciudadana, innovación, educación en derechos). Al integrar perspectiva de género, ciudadanía y justicia restaurativa, el programa incide tanto en la reflexión individual como en el lazo social, promoviendo la convivencia democrática y prevención de nuevas violencias.

En síntesis, PROEDHU muestra que poner a la persona en el centro, medir para aprender y articular para incidir permite transformar una obligación judicial en un proceso pedagógico y reparador. Su replicabilidad en otras jurisdicciones depende de sostener el estándar metodológico, la capacitación de equipos y la gobernanza de datos. Con ello, el Poder Judicial de la CABA consolida una vía eficaz y humana para garantizar acceso a justicia, con evidencia de impacto y mejora continua.





Anexo

Imagen 1: “Circuito del programa”⁶

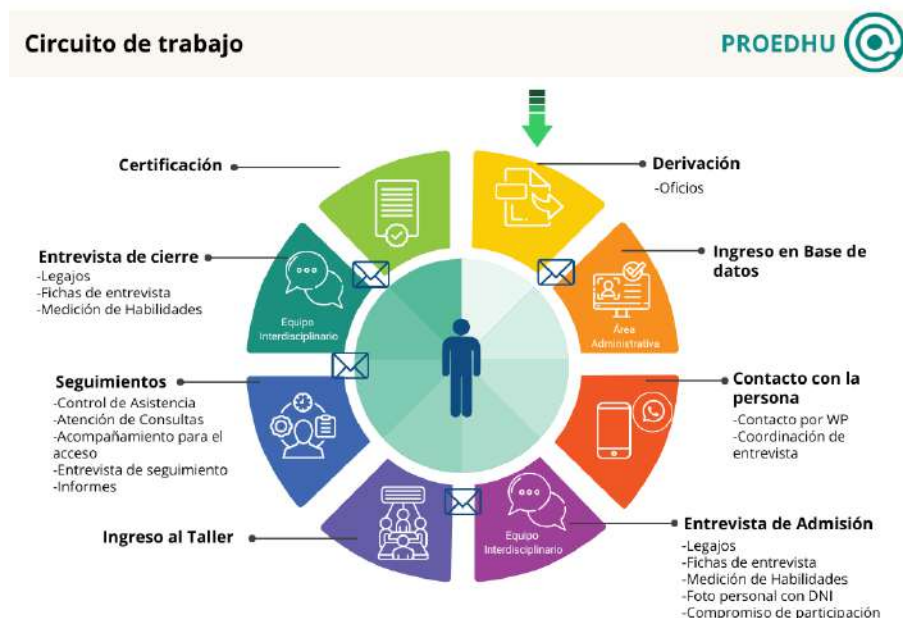
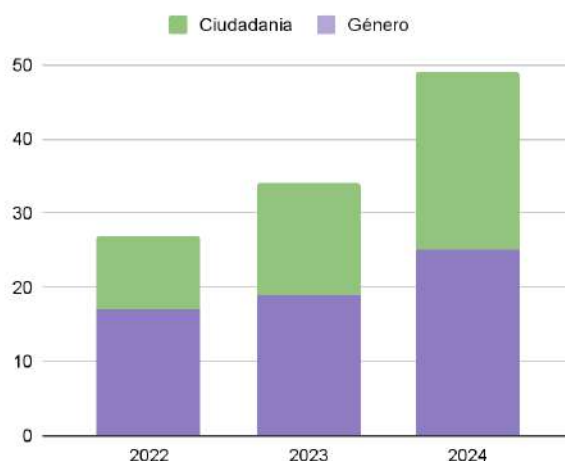


Gráfico 1: Comparativa anual 2022- 2024 de talleres realizados, agrupados por género y ciudadanía⁷



El gráfico refleja un crecimiento constante en la cantidad de talleres realizados. Entre 2022 y 2024 la cifra aumentó más de un 80%.

⁶ Imagen realizada por el Equipo de Innovación e incidencia de la Dirección PAJDU, para los instrumentos, protocolos y presentaciones anuales del programa.

⁷ Incluye Talleres de Eventos Masivos, Roles de Socialización y Lesiones en tránsito.

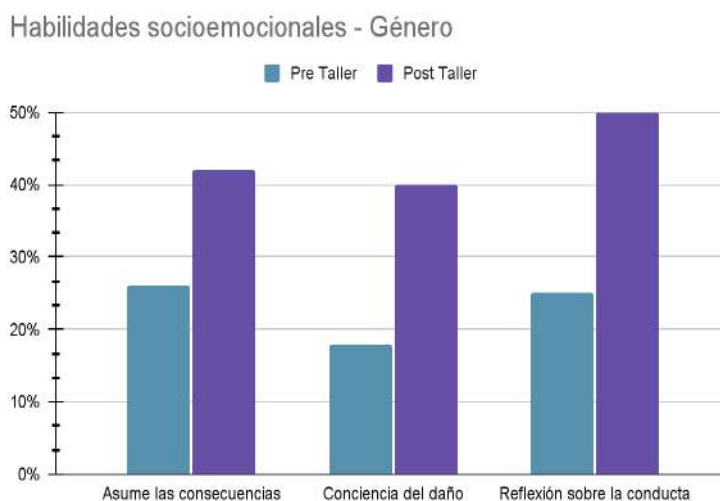


Gráfico 2: Comparativa anual ingresos/certificaciones. Período 2022-2024.



En el gráfico se observa el crecimiento sostenido de los ingresos de participantes al Programa, a su vez que esto tiene un correlato con la cantidad de certificaciones realizadas (personas que han cumplido con el taller).

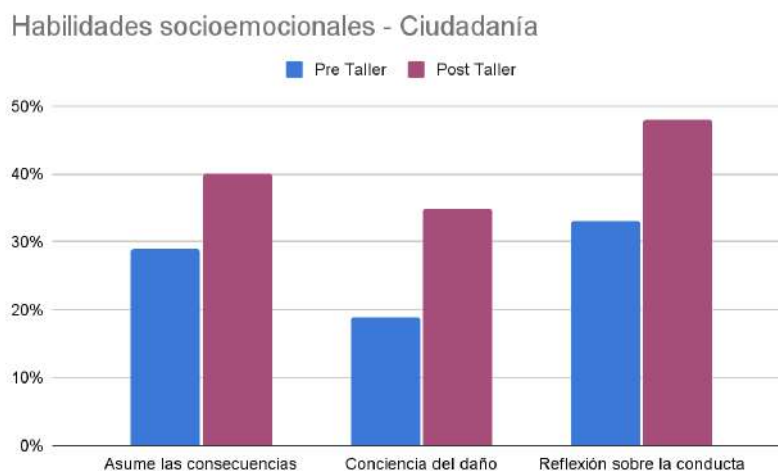
Gráfico 3: Medición Habilidades socioemocionales en Talleres Géneros y Masculinidades según rango comparativo “Alto”



El porcentaje de participantes que alcanzó un nivel alto en la capacidad de asumir las consecuencias de sus actos aumentó un 15%, mientras que en el indicador conciencia del daño el incremento fue del 18%. El avance más notable se registró en la reflexión sobre la conducta, con un aumento del 21% en el rango alto.



Gráfico 4: Medición de habilidades socioemocionales “Talleres Comportamiento Ciudadano”⁸ según rango comparativo “Alto”



El indicador de asunción de consecuencias se incrementó un 7% en el rango alto, mientras que conciencia del daño y reflexión sobre la conducta lo hicieron en un 11% y 16% respectivamente.

⁸ Incluye Talleres de Eventos Masivos, Roles de Socialización y Lesiones en tránsito.





Bibliografía consultada:

Abramovich, V., & Pautassi, L. C. (2009). *El enfoque de derechos y la institucionalidad...* En V. Abramovich & L. C. Pautassi (Eds.), *La revisión judicial de las políticas sociales: Estudios de casos* (pp. 279–340). Buenos Aires: Editores del Puerto.

Argentina. Congreso de la Nación. (1992). *Código Procesal Penal de la Nación* (Ley 23.984, actualizada). Boletín Oficial de la República Argentina. Recuperado de <http://www.infoleg.gob.ar>

Argentina. Congreso de la Nación. (2009). *Ley N.º 26.485: Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*. Boletín Oficial de la República Argentina.

Argentina. Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (2020). *Ley N.º 1.472: Código Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires* (texto consolidado por Ley N.º 6.347). Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Recuperado de <https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/62598>

Cingolani, J., Novillo, M. J., Álvarez Barreto, D., Bostal, M., Ciriaco, F., Utrera, M., Speroni, M., Bergé, E., Mazur, E., Luque, J. G., & Cabrera, R. (2022). Evaluación de equipos que intervienen con hombres que ejercen violencia: Devoluciones y sugerencias. Facultad de Trabajo Social, Universidad Nacional de La Plata; Dirección de Promoción de Masculinidades para la Igualdad de Género del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires; Iniciativa Spotlight

Comisión Internacional de Juristas. (2008). *Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad*. Recuperado de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r30061.pdf>

De Stéfano Barbero, M. (2021). *Masculinidades (im)posibles: Violencia y género, entre el poder y la vulnerabilidad*. Galerna.

De Stéfano Barbero, M., & Rodríguez, I. (2021). *Experiencias, percepciones, desafíos y necesidades de los espacios de atención para varones que ejercieron violencia de género de la Provincia de Buenos Aires* (Informe final). Iniciativa Spotlight / Dirección de Masculinidades para la Igualdad, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, PBA. Recuperado de <https://sinviolenciasdegenero.ar/wp-content/uploads/2021/09/4-15.-Experiencias-percepciones-desafios-y-necesidades-de-los-espacios-de-atencion-para-varones-que-ejercieron-violencia->





[de-genero-de-la-Provincia-de-Buenos-Aires.pdf](#)

Fernández Juan, A., Borja Segade, C., García Varela, P., & Hidalgo Lorite, R. (2010, marzo). Guía para la incorporación del enfoque basado en derechos humanos en las intervenciones de cooperación para el desarrollo (2.^a ed.; revisada por L. Acebal Monfort). Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación (IUDC-UCM) / ISI Argonauta Recuperado: <https://www.aecid.es/documents/20120/90536/GUIA%20ENFOQUE%20DDHH%20%2B%20NIPO%20%2B%20logo%20AECID.pdf/fb51ff8-09c9-32ea-e07b-c3417903626e?t=1660910919408>

Ministerio de las Mujeres de la Provincia de Buenos Aires. (2021). *Informe sobre espacios o dispositivos que trabajan con varones*.

Pautassi, L. (2012). Desigualdad revisitada: Vulnerabilidad, Protección y Derechos. Escenarios, (18). <http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/articulo/2013/2/21/edicion> nro 18 2012,

Programa Nacional de Educación Sexual Integral. (2021, mayo). *Eje: reconocer la perspectiva de género*. Ministerio de Educación, Argentina. Recuperado <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/eje-reconocer-la-perspectiva-de-genero.pdf>

Zehr, H. (2007), *El pequeño Libro de la Justicia Restaurativa*, Estados Unidos, Editorial Good Books.

